

C.E. Nº 213124

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

22 SEP 2013

VISTO: la Reunión de Trabajo con la Sub-Comisión de Naciones Unidas que tiene a cargo el estudio de la presentación de la República Oriental del Uruguay para establecer el Límite Exterior de su Plataforma Continental que se llevará a cabo entre los días 5 y 9 de agosto de 2013, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

RESULTANDO: I) que a tales fines se entiende necesaria la participación de la Dra. Natalie Rose Aubet Ayrala, a la reunión de Trabajo con la Sub - Comisión mencionada;-----

II) que encontrándose actualmente trabajando en la ciudad de París, República Francesa, la Dra. Natalie Rose Aubet Ayrala, deberá partir hacia la ciudad de Montevideo, con el fin de participar en las reuniones preparatorias para la presentación de la República Oriental del Uruguay, el día 30 de julio de 2013, arribando a la misma el día 31 de julio de 2013. Posteriormente, la Dra. Aubet partirá a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 3 de agosto de 2013, arribando a la misma el día 4 de agosto de 2013. Por último, la Dra. Aubet emprenderá el regreso a la República Francesa el día 10 de agosto de 2013 a la que arribará el día 11 de agosto de 2013, debiendo por tanto pernoctar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de agosto de 2013;-----

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, asciende a la suma de U\$S 378,00 (dólares americanos, trescientos setenta y ocho) de acuerdo a lo establecido por la escala básica de O.N.U; -----

IV) que al no pernoctar la Dra. Natalie Rose Aubet Ayrala, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 3, 10 y 11 de agosto de 2013 (tres días) corresponde abatir el viático diario de U\$S 378,00 (dólares

americanos trescientos setenta y ocho) en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 151,00 (dólares americanos cientos cincuenta y uno);-----

V) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No.15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto No. 288/04 de 11 de agosto de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1°.- Desígnase en Misión Oficial a la integrante de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental de la República (COALEP), Dra. Natalie Rose Aubet Ayrala, entre los días 30 de julio de 2013 al 11 de agosto de 2013, para participar en la reunión de trabajo con la Sub-Commisión de Naciones Unidas que tiene a cargo el estudio de la presentación de Uruguay para establecer el Límite Exterior de su Plataforma Continental que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

2°.- El viático diario correspondiente a la integrante de la Comisión Asesora antes nombrada, Dra. Natalie Rose Aubet Ayrala, por 6 (seis) días (4, 5, 6, 7, 8 y 9 de agosto de 2013) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por un importe de U\$S 378,00 (dólares americanos trescientos setenta y ocho) y por 3 (tres) días (3, 10 y 11 de agosto de 2013) por un importe de U\$S 151,00 (dólares americanos ciento cincuenta y uno) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con el cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente a la Dra. Natalie Rose Aubet Ayrala, por el trayecto París - Montevideo - Nueva York - París, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 2592,00 (dólares americanos dos mil quinientos noventa y dos) se abonará con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 72, Objeto 721, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

